



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1032.-

CASTRO, 22 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Instructivo Municipal N°06 de fecha 14.06.2010 que dice relación con "Instrucciones para la Entrega de Información en la Ilustre Municipalidad de Castro"; el Decreto Alcaldicio N°853 de fecha 20.04.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°853 de fecha 20 de Abril 2023, que dice relación con la prohibición de cualquier tipo de publicación municipal a través de cualquier red social que no sea mediante la página ww.castromunicipio.cl, que autoriza solo a las Oficinas de Relaciones Públicas como medio oficial de publicación; facultándose además a las Oficinas o Programas de esta Entidad Edilicia que desarrollen convenios externos, para poder difundir información previa coordinación con la Oficina de RR.PP. del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Administración Municipal.
- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica.
- RR.PP.
- Todos los departamentos.
- **Archivo Secretaría Municipal.**



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)